



Resolución de Superintendencia

N° 866 -2018-SUCAMEC

Lima, 29 AGO 2018

VISTO: El Memorando N° 2312-2018-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 07 de agosto de 2018, de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, y Memorando N° 00546-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 1341-2017-SUCAMEC, de fecha 21 de diciembre de 2017, se declaró la nulidad de oficio de los actos administrativos materializados en las Licencias de uso de armas de fuego N°s 7005813, 7041895, 7020239, 7009718, 7019263 y 7008735, y las Tarjetas de Propiedad de las armas de fuego con serie N°s 1708922, 83142, HUW876;

Que, mediante Memorando N° 2312-2018-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 07 de agosto de 2018, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, informa que al registrar las nulidades en el sistema de información de la Sucamec advirtió que la Licencia de uso de arma de fuego otorgada a favor del señor Félix Teodorico Romero López, corresponde a la Licencia N° 7007074, además, concierne declarar la nulidad de oficio del acto administrativo materializado en la Tarjeta de Propiedad del arma de fuego con serie N° VDY634, otorgada a favor del mismo administrado;

Que, mediante Memorando N° 00546-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 28 de agosto de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable con relación a lo informado por la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, indicando que en mérito a las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de precisar el número de la Licencia de uso de arma de fuego, siendo el siguiente N° 7007074, y la correspondiente Tarjeta de Propiedad del arma de fuego con serie N° VDY634;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;

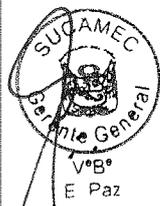
De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

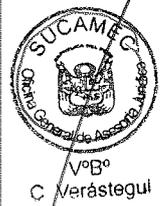
Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 1341-2017-SUCAMEC, de fecha 21 de diciembre de 2017, a fin de precisar el número de la Licencia del arma de fuego del señor Félix Teodorico Romero López, como aparece en el sistema de información de la Sucamec: N° 7007074, así como declarar la nulidad de oficio del acto administrativo materializado en la Tarjeta de Propiedad del arma de fuego con serie N° VDY634, otorgada a favor del citado administrado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



J. DULANTO



V°B°
E. Paz



V°B°
C. Verástegui



VºBº
C. Verástegui

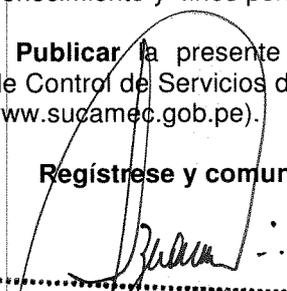


VºBº
E. Paz

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC